



Ciudad de Las Varillas
Calle 31 - Tel. (0333) 401 - 410
C. P. 3940 - Dpto. San Justo
Pcia. de Córdoba
* * *

ORDENANZA N° 051 / 87

Art. 1º) APRUEBASE el Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, por el cual se conviene la entrega, por parte de ésta última, de un Subsidio con destino a la implementación del Plan Nacional de "Deporte con Todos", en distintas municipalidades del Interior de la Provincia y que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.




JUAN PABLO RUJSKY
PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto N° 193/87 del 27/10/87